

El cambio de frecuencias de la TDT comienza el día 18 en 58 municipios de Lugo

- **58 municipios de la provincia deberán adaptar sus instalaciones colectivas de recepción de televisión. Para ello dispondrán de un plazo de entre cuatro y seis meses y de ayudas públicas**
- **En otros ocho municipios lucenses las actuaciones continuarán a principios del próximo año y en el restante no habrá cambios en ningún múltiple digital estatal o autonómico**
- **El cambio de frecuencias se produce por la liberación del Segundo Dividendo Digital, que permitirá el próximo despliegue de redes ultrarrápidas 5G en la banda de 700 MHz**
- **La ciudadanía puede informarse en www.televisiondigital.es y en los teléfonos 901 201 004 y 910 889 879**

Lugo, 17 de septiembre de 2019. A partir del 18 de septiembre, comienza el cambio de frecuencias de televisión digital terrestre (TDT) en 58 municipios de la provincia de Lugo, primera de la comunidad autónoma de Galicia en la que se inician las actuaciones del Segundo Dividendo Digital.

Este cambio de frecuencias es un proceso que no implicará la aparición ni desaparición de canales de televisión, que simplemente se desplazan de frecuencia, ni la obsolescencia de televisores ni descodificadores de TDT. Asimismo, dependiendo de su tipología, en algunos edificios no será necesario adaptar las instalaciones de recepción de la señal de televisión, mientras que en los que sea preciso hacerlo la ciudadanía no tendrá que asumir ningún coste, ya que podrá solicitar las ayudas previstas por el Gobierno.

Durante el cambio de frecuencias de TDT, con el fin de facilitar la transición y minimizar el impacto para la ciudadanía, las cadenas de televisión emitirán simultáneamente a través de las frecuencias nueva y antigua (*simulcast*) antes de proceder al apagado de esta última. Esta emisión simultánea tendrá una duración de entre cuatro y seis meses en la mayor parte de los municipios y de tres meses en alguno de ellos.

El Segundo Dividendo Digital en la provincia de Lugo

En total, en la provincia de Lugo, 8.312 edificios, en los que residen 130.006 personas, tendrán que adaptar sus instalaciones durante el proceso del Segundo Dividendo Digital.

A partir del 18 de septiembre se iniciará la emisión en simultáneo en las frecuencias nueva y antigua de los 58 municipios que reciben la señal de televisión del área geográfica de Lugo. En ellos, migrarán dos frecuencias, lo que afectará a diferentes canales de televisión. Por ello, las comunidades de propietarios de los edificios donde se tengan que realizar adaptaciones deberán, durante los próximos meses, realizar los cambios en sus sistemas de recepción de TDT para visualizar los canales en las nuevas frecuencias.

A principios del próximo año se producirá el cambio de frecuencias en los 8 municipios lucenses restantes que reciben la señal de televisión del área geográfica de Ourense. Por su parte, en Muras, incluido en el área geográfica de Coruña Norte, no habrá cambios en ningún múltiple digital estatal o autonómico, ya que se mudaron estos canales a la banda de 700 MHz en el Primer Dividendo Digital.

En lo que respecta a Galicia, los municipios de sus cuatro provincias reciben la señal de televisión de cinco áreas geográficas diferentes. La de Lugo, en la que el cambio de frecuencias comienza en septiembre; las de Coruña Norte y Coruña Sur, en las que no habrá cambios en los múltiples estatales o autonómicos; y las de Ourense y Pontevedra, en las que las actuaciones continuarán a principios de 2020. Esto supone que en 219 municipios de los 313 que hay en la región se producirán cambios de frecuencias durante el proceso del Segundo Dividendo Digital: 66 en Lugo, 56 en Pontevedra, 5 en A Coruña y los 92 de la provincia de Ourense.

La adaptación al Segundo Dividendo Digital

El cambio de frecuencias del Segundo Dividendo Digital no afectará por igual a todos los edificios. En concreto, deberán realizar adaptaciones los edificios comunitarios de tamaño mediano o grande que estén equipados con sistemas monocanales o centralitas programables. Por su parte, las viviendas individuales no necesitarán hacer esta adaptación.

Tipo de instalación de recepción de TV	Requiere adaptación	Tipo de adaptación	Tipo de edificio que la utiliza
Amplificador de banda ancha 	NO	No requiere ninguna. El mismo amplificador sirve para recibir los nuevos canales	Viviendas unifamiliares y edificios de menor tamaño
Centralita programable 	SI	La centralita debe reprogramarse para amplificar los nuevos canales. No requiere equipamiento adicional	Edificios de tamaño medio
Amplificadores monocanal 	SI	Deben añadirse amplificadores nuevos para cada uno de los nuevos canales	Edificios de gran tamaño

Para llevar a cabo la adaptación, las comunidades de propietarios de los edificios en los que sea preciso realizar cambios en los sistemas de recepción de la señal de televisión deberán contactar con un [instalador registrado](#) para efectuarlos. La información de contacto de estos puede consultarse en el Registro de Instaladores de Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado para el Avance Digital (SEAD) y en la página web www.televisiondigital.es. Habitualmente, será el administrador de fincas o el presidente de la comunidad de propietarios quien contacte con la empresa instaladora, siendo lo más recomendable comparar distintos precios antes de tomar la decisión de contratar con alguna. Aquellas comunidades que, siendo necesario, no realicen las adaptaciones precisas en los sistemas de recepción de la señal TDT de sus edificios, podrían dejar de ver algunos de los canales de televisión de los que disfrutaban en la actualidad hasta que las lleven a cabo.

No obstante, independientemente del tipo de equipo de recepción de señal de los edificios, todos

los ciudadanos y ciudadanas deberán resintonizar sus televisores para poder disfrutar de la oferta completa de TDT una vez que finalicen los *simulcast*, hacia finales de enero de 2020. La población que no realice esta resintonización a través del mando de su televisor podría dejar de recibir algunos de los canales de televisión hasta que la efectúe, incluidos los residentes en las áreas geográficas en las que no se produzcan cambios en los múltiples digitales nacionales o autonómicos.

El cambio de frecuencias de la TDT se produce a consecuencia del llamado Segundo Dividendo Digital, por el que se debe liberar antes del 30 de junio de 2020, por mandato europeo, la banda de 700 MHz del espectro radioeléctrico para permitir el despliegue de futuras redes de telecomunicaciones 5G. Este proceso es muy similar al Primer Dividendo Digital de 2015. Se mantiene así la apuesta por situar a España entre los países líderes en el desarrollo de esta tecnología, que impulsará la competitividad del tejido empresarial y facilitará la aparición de innovaciones disruptivas.

Ayudas públicas

Para minimizar el impacto de este proceso sobre la ciudadanía, el Consejo de Ministros aprobó mediante Real Decreto el pasado 21 de junio la concesión directa de subvenciones por valor de 145 millones de euros, que serán gestionadas por la empresa pública Red.es.

Las ayudas irán destinadas a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por el Segundo Dividendo Digital. La cuantía de la subvención oscila entre 104,3 € y 677,95 €, en función de la infraestructura previamente instalada en el edificio.

Las solicitudes de ayudas se podrán presentar *online* hasta el 30 de septiembre de 2020, tras haber realizado previamente la adaptación de las instalaciones de recepción de la señal de TDT, entre el 1 de junio de 2019 y el 30 de septiembre de 2020. Será necesario presentar la documentación justificativa como la factura y el boletín de instalación. Solo se podrán solicitar ayudas para las actuaciones realizadas por empresas instaladoras del Registro de Instaladores de Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado para el Avance Digital (SEAD).

Canales de información a la ciudadanía

Los ciudadanos y ciudadanas podrán consultar todas sus dudas en la página web <http://www.televisiondigital.es/> y en los teléfonos 901 201 004 y 910 889 879.

Más información para los medios de comunicación: prensa@red.es; 912127620

ANEXO

(Relación de municipios de la provincia de Lugo agrupados por áreas geográficas)

Área geográfica de Lugo

Abadín	Incio (O)	Portomarín
Alfoz	Xove	Quiroga
Antas de Ulla	Láncara	Ribadeo
Baleira	Lourenzá	Ribas de Sil
Barreiros	Lugo	Ribeira de Piquín
Becerreá	Meira	Riotorto
Begonte	Mondoñedo	Samos
Castro de Rei	Monterroso	Rábade
Castroverde	Navia de Suarna	Sarria
Cervantes	Negueira de Muñiz	Taboada
Cervo	Nogais (As)	Trabada
Corgo (O)	Ourol	Triacastela
Cospeito	Outeiro de Rei	Valadouro (O)
Folgosos do Courel	Palas de Rei	Vicedo (O)
Fonsagrada (A)	Paradela	Vilalba
Foz	Páramo (O)	Viveiro
Friol	Pastoriza (A)	Baralla
Xermade	Pedrafita do Cebreiro	Burela
Guitiriz	Pol	
Guntín	Pontenova (A)	

Municipios en los que el cambio de frecuencias comienza el 18 de septiembre de 2019

Área geográfica de Ourense

Bóveda	Monforte de Lemos	Saviñao (O)
Carballedo	Pantón	Sober
Chantada	Pobra do Brollón (A)	

Municipios en los que el cambio de frecuencias comenzará a principios de 2020